



San Miguel de Tucumán, **11 SEP 2017**

VISTO el Expediente N° 31328/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 050/2017 solicita convalidación de servicios y prórroga de designación de la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" de 1° "C", para los períodos lectivos 2016 y 2017 respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Franco fue designada interinamente mediante Resolución Rectoral N° 3210/12, al jubilarse la Profesora Paulina Gramajo Martí, y mediante Resolución 2215/2016 se la reubicó y se convalidó los servicios prestados en los períodos lectivos 2013 y 2014.

Que mediante Expte. N° 31018/2013 se encuentra en trámite el Concurso para cubrir las horas de manera Regular.

Que por omisión, no se solicitó la prórroga correspondiente al año 2016 (fs. 25).

Que la docente cobró los haberes correspondientes al período lectivo 2016.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO**, DNI N°: 20.219.767, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática I" de 1° "C" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO**, DNI N°: 20.219.767, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática I" de 1° "C" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

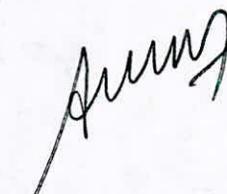
ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1293 2017**
Mue.

24


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALEJANDRA GÓMEZ
alcalde del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.